



Resolución de Alcaldía

N° 010 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 18 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray reconocer, agradecer, felicitar y valorar a loable y meritoria actividad realizada por diversas autoridades, personas e instituciones;

Que, el proyecto cultural y educativo promueve el turismo nacional e internacional, rescatando valorando, promoviendo y difundiendo sus razones históricas, turística y su cultura milenaria de la Región de Ayacucho, en estrecha coordinación con las instituciones públicas y privadas, para poner en sus ojos de las diferentes generaciones del Perú y el mundo, quienes serán los turistas potenciales en el futuro

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. Daniel Tenorio De La Cruz, Presidente de la Asociación Cultural Descendientes de los Legendarios Morochucos, por razones de promover la iniciativa de la Declaratoria de Interés Regional y Nacional del libro denominado: "LA VERDAD SOBRE LOS LEGENDARIOS MOROCHUCOS EN LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ". Por ello respaldamos desde nuestra institución por la contribución de fortalecer nuestra identidad cultural en la Región.

ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- SGI (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.
CACERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE

